

RIO VERDE, 15 de Mayo de 2014.

Núm. 796/ (SECCION"B"). VISTOS: Las 3 Cotizaciones de los Proveedores: SODIMAC S.A., R.U.T. N° 96.792.430-K; COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LTDA., R.U.T. N° 78.307.990-9; INGENIERÍA DEL ESTRECHO Y CIA. LTDA., R.U.T. N° 84.626.200-8; la Solicitud N° 211 de fecha 14/05/2014 emitida por el Servicio Incorporado de Educación de la Ilustre Municipalidad de Río Verde por medio del cual solicita la adquisición de "Materiales para Funcionamiento Escuela G-33 Bernardo de Bruyne"; lo dispuesto en el Artículo 10, numeral 8 del Capítulo I del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XII Región de fecha 28/11/2012 sobre Escrutinio General y Calificación de la Elección Municipal de fecha 28/10/2012.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE**, el trato o contratación directa por la adquisición de **12 Paq. Bolsa Basura 70x90 Biomas 10 Unidades, 05 Paq. Bolsa Basura 110x120 Biomas 05 Unidades, 12 Cera Autobrillo Incolora Virginia 900cc, 12 Limpiavidrios Oso Tradicional 500ml, 20 Esponja Multiuso Bonobril**, al Proveedor **INGENIERÍA DEL ESTRECHO Y CIA. LTDA., R.U.T. N° 84.626.200-8**, por la suma de **\$62.454.- (Sesenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos), I.V.A. Incluido**, por tratarse de una Adquisición cuyo monto es Inferior a 10 UTM, fundado en la causal del Artículo 10, numeral 8 del Capítulo I del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
2. **AUTORÍCESE**, la Orden de Compra generada a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. **PROCÉDASE**, por parte de las Unidades Municipales, a tramitar con carácter de urgente, lo dispuesto en el presente decreto.
4. **IMPÚTESE**, el gasto por la contratación mencionada en el punto 1 de este decreto al **Subtítulo 22, Ítem 04 Asignación 007 "Materiales y Útiles de Aseo"** del presupuesto municipal vigente.
5. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 hrs. siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


JOSE M. LLANCABUR VELÁSQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


TATIANA VÁSQUEZ BARRIENTOS
ALCALDESA
COMUNA DE RIO VERDE